

AVISO COMPLEMENTARIO



Crédito Directo S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXVI A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 9 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL EN PESOS DE HASTA \$500.000.000 (PESOS QUINIENTOS MILLONES), AMPLIABLE HASTA \$1.000.000.000 (PESOS MIL MILLONES)

A EMITIRSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES POR HASTA US\$24.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

El presente es un aviso complementario (el "Aviso Complementario"), al suplemento de prospecto (el "Suplemento") y al aviso de suscripción (el "Aviso de Suscripción"), ambos de fecha 31 de agosto de 2023, publicados en el Boletín Diario de la BCBA por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), en el micro sitio de Colocaciones Primarias en la WEB ("MPMAE") del Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE"), en el Boletín Diario Electrónico del MAE, y en la Autopista de la Información Financiera ("AIF") de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), en relación con las obligaciones negociables clase XXVI denominadas y pagaderas en pesos a tasa variable con vencimiento a los 9 meses de la Fecha de Emisión y Liquidación, por un valor nominal en pesos de hasta \$500.000.000 (pesos quinientos millones), ampliable a \$1.000.000.000 (pesos mil millones) (las "Obligaciones Negociables Clase XXVI" o las "Obligaciones Negociables" u "ONs", indistintamente). Las Obligaciones Negociables serán emitidas en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta US\$24.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el "Programa"), autorizado por la CNV mediante Resolución N° 18.903 de fecha 17 de agosto de 2017. La ampliación del monto del Programa hasta \$1.600.000.000 fue autorizada por Resolución N° 21.653 de fecha 3 de marzo de 2022 del Directorio de la CNV. La prórroga del plazo de vigencia del Programa, la modificación de los términos y condiciones del Programa y la ampliación del monto del Programa hasta U\$S 24.000.000 fue autorizada por Disposición N° 38 de fecha 22 de julio de 2022 de la Gerencia de Emisoras de la CNV.

Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que a ellos se les asigna en el Programa, el Suplemento, el Aviso de Suscripción.

Mediante el presente Aviso Complementario, se informa a aquellos Oferentes interesados en integrar las Obligaciones Negociables Clase XXVI en especie que por cada \$ 1 de valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XVIII emitidas por la Emisora con fecha 18 de octubre de 2022 bajo el Programa (código BYMA/MAE CXCJO y código CVSA 56497), recibirán V/N \$ 0,5758 de las Obligaciones Negociables Clase XXVI. La Relación de Canje Clase XXVI está compuesta por el valor técnico más una contraprestación equivalente al 0,40% del valor técnico de las Obligaciones Negociables Clase XVIII integradas en especie.

Por otro lado, a través del presente se procede a informar que mediante informe de fecha 1 de septiembre de 2023, FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo, afiliada a Fitch Rating ("FIX"), ha asignado a las Obligaciones Negociables Clase XXVI la calificación "A3 (arg)" (perspectiva estable). La calificación "A3" indica una adecuada capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Sin embargo, dicha capacidad es más susceptible en el corto plazo a cambios adversos que los compromisos financieros calificados con categorías superiores.

Por último, con relación al punto 8 del Aviso de Suscripción, se informa que asimismo se desempeñarán como Agentes Colocadores: (i) Banco CMF S.A., con domicilio en Macacha Güemes 150, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, Atención Estanislao Iturbe, (Teléfono (011) 4318 6800, correo electrónico: mercadodecapitales@bancocmf.com.ar); (ii) Banco de Valores S.A., con domicilio en Sarmiento 310, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Sergio Capdevila / Juan Manuel Palavecino/ Sofia Cabrera / Julian Montoya , tel: +54 4323-6954 / 4323-6900, correo electrónico: scapdevila@valo.ar / jpavecino@valo.ar / scabrera@valo.ar / jmontoya@valo.ar); y (iii) Banco de la Provincia de Córdoba S.A., con domicilio en Bartolomé Mitre 341, 3er piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina (Atención: At. Diego Sánchez Stabile / Agustín Martínez / Sofía Sargiotto Cacace / Martín Prieto / Diego Scarano / Cecilia Carovillano, teléfono: Teléfonos +54 (11) 5811-8802 / +54 (351) 420-5666/5789, e-mail dgsanchez@bancor.com.ar / agmartinez@bancor.com.ar / ssargiotto@bancor.com.ar / mprieto@bancor.com.ar / dscarano@bancor.com.ar / ccarovillano@bancor.com.ar).

Organizador



Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°64

Agentes Colocadores



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 64



SBS Trading S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 53



Banco Supervielle S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 57



Facimex Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 99



Industrial Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Propio.
Matrícula CNV N° 153



Banco Mariva S.A.
Agente de Liquidación, Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°49



Banco CMF S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 63



Banco Patagonia S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 66



Banco de la Provincia de Córdoba S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 75



Banco de Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 60

La fecha de este Aviso Complementario es 4 de septiembre de 2023

Eduardo N. Cano

Autorizado por Directorio de Crédito Directo S.A.